

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL (SDP)
EXTERNA E INTERNA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
(UTPR)**

Número de expediente: A10-CO-UT-2020-0002

Emitido por: Dirección de Operaciones (UTPR) y Dirección de Organización y Recursos Humanos

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984, con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a ENRESA la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y, a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

De acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RPDRI), la UTPR debe llevar la vigilancia y el control radiológico de los trabajadores expuestos (TE), tanto propios como externos, implicados en las actividades de Enresa que conlleven una exposición a radiaciones ionizantes, que están amparadas bajo el Manual de Protección Radiológica de la UTPR de ENRESA y no en otro Manual de alguna de las instalaciones de Enresa. Este control radiológico incluye la dosimetría personal externa e interna y debe ser llevado a cabo por un Servicio de Dosimetría Personal (SDP) autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear

En el marco señalado ha surgido la necesidad de renovar el contrato del Servicio de dosimetría personal (SDP), a fin de continuar la vigilancia y el control radiológico de los trabajadores expuestos (TE).

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA

ENRESA tienen en la actualidad una plantilla de 321 empleados, de los cuales 4 técnicos trabajan en la UTPR, ocupando fundamentalmente puestos relacionados con la inspección de residuos radiactivos y el control de los PVRA/PVA de las distintas instalaciones de Enresa. ENRESA no dispone de las autorizaciones requeridas para un servicio de dosimetría personal, ni dispone de personal propio que ejerza funciones de carácter profesional vinculadas al citado servicio.

CONCLUSIÓN

ENRESA debe externalizar el servicio dosimetría personal externa e interna para la UTPR al no disponer de personal y medios para prestarlo.

EL DIRECTOR DE OPERACIONES
RR.HH

LA DIRECTORA DE ORG. Y